

ENERKIA GLOBAL ENERGY, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2017, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en la oficina sita en San Cugat del Vallés en la Avenida Vía Augusta 15-25, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.
3. Facultar al Consejo de administración para que amplíe capital en una o varias veces, con previsión de suscripción incompleta, hasta la mitad del capital social con los límites y plazo previsto en el 297 LSC .
4. Facultar al Consejo de administración para la adquisición de acciones propias en los términos previstos en la Ley de sociedades de Capital.
5. Cese y nombramiento de cargos. Ratificación de nombramiento por cooptación.
6. Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.
7. Ruegos y preguntas.
8. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio 2016, debidamente auditados.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.enerkia.com).

En aplicación de lo previsto en la ley de sociedades de capital, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La información a que se refiere este párrafo será facilitada por escrito a los accionistas que la hayan solicitado hasta el propio día de celebración de la Junta General de que se trate.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General con voz y voto todos los accionistas que figuren como titulares de acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos previstos en la ley de sociedades de capital.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

San Cugat del Vallés, a 26 de mayo de 2017.



El Presidente del Consejo
D. Oriol Ventura Castells.